

76
BOLETÍN

de la

Año 1935

Completo

Asociación Nacional
de Directores de Bandas
de Música Civiles

1935



2542

L

11/5

JUNIO, 1935

El dinero más reproductivo es el que se invierte en el anuncio, siempre que éste se coloque en sitio selecto.

Este espacio (tercio de plana)
cuesta 15 pesetas al mes.
Un año 150 ptas.

Los anuncios publicados en este «Boletín» son los más eficaces para las Casas expendedoras de Música e Instrumentos, por la clase de lectores que tiene.

Directores de Bandas:

¿A qué Casas compráis los instrumentos de música?

Hay muchas y buenas

Comprad a las que anuncian en vuestro «Boletín».

Los Directores de Bandas de Música, vacilan y dudan muchas veces antes de adquirir instrumentos

Atraedle anunciando en este «Boletín».

Este espacio (sexto de plana)
cuesta solamente 8 ptas. al mes. Un año 80 ptas.

Para vender los productos, es preciso conocerlos.

Para conocerlos, es indispensable anunciarlos.

(Sexto de plana, 8 ptas. al mes. Un año, 80 ptas.)

Dozavo de plana

Mes, 4'50 ptas.

Año, 45 ptas.

Para anunciar con eficacia y seguridades de venta, el

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE DIRECTORES DE BANDAS DE MÚSICA.

de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles

Comité de Redacción:

La Junta Directiva

Redacción:

Monte Esquinza, 5, 3.º, dcha.

Madrid, 1.º de Junio de 1935

Presentación

Inauguramos con el presente número la relación directa con nuestros socios, y venimos con él a establecer el amplio cauce por donde han de continuar discurriendo las actividades de fecundidad reconocida de nuestra organización, cada día más pujante.

Cerramos en este momento el período de fusión con la Revista "Ritmo", de la que nos apartamos materialmente, pero seguimos a ella unidos en cuanto representa el movimiento nacional de cultura musical; apartamiento que no tiene otra causa que la necesidad de conservar, dentro de nuestras posibilidades económicas, la independencia que requiere nuestra vida social, que venía constituyendo, a la vez que una restricción de nuestra libertad en la inserción de trabajos sobre asuntos de orden interno de la Asociación, una mediatización de la propia Revista, que, en cierto modo, había de someter sus iniciativas y su desenvolvimiento a las necesidades de los Directores de Bandas. Recobramos, pues, una independencia que se hacía necesaria, pero a la vez la Revista "Ritmo" vuelve a la absoluta libertad que también necesita para la acometida de iniciativas

de alto interés al desenvolvimiento de los fines del Arte musical, para los que nació y siempre vivió.

No quisiéramos que todo ello se tradujese en un perjuicio para la Revista, y a este fin, excitamos el celo de nuestros consocios, a fin de que conserven con "Ritmo" la relación que hasta aquí tuvieron, en la seguridad de que con ello contribuyen a la obra de cultura que hace seis años viene desarrollando. Constituirá esto el mejor exponente de nuestra gratitud a los servicios de "Ritmo", puesto que no podemos olvidar que esta Revista fué el primero y único vehículo donde se perfilaron los contornos de nuestra querida Asociación, madre de todos los beneficios conseguidos.

Al salir a la contienda periodística, saludamos cordialmente a toda la Prensa de España, y específicamente a los colegas que se desenvuelven en la esfera de las actividades musicales y dentro de éstos, muy especialmente, a la Revista "Ritmo", con la que nos unen lazos de afinidad tan acusados.

Dedicamos en esta memorable fecha un recuerdo al insigne Maestro Villa, nuestro inolvidable Presidente, impulso, alma y vida de nuestra Asociación, que nos fué arrebatado prematuramente, dejándonos sin el más preciado florón de la clase profesional de Directores de Bandas de Música, piedra básica de las aspiraciones de los mismos.



PROLOGO OBLIGADO

Me cabe la honra de iniciar los trabajos de este nuestro Boletín, que hoy sale a la luz, sin que para ello exista otra causa que el cargo que me confirió la excesiva benevolencia vuestra.

Mi modestia se resistió siempre a servir de cabeza en manifestaciones o movimientos de orden colectivo, y si la más elemental cortesía no me obligara, estas líneas no habrían sido escritas. Ya dije en memorable ocasión, que si necesaria era mi actividad a trueque de tener que resistir los embates de espíritus incomprensivos, presto estaba a los mayores sacrificios en pro de la consecución de nuestras aspiraciones. Y aquí estoy, insignificante en mi obscuridad, pero pletórico de entusiasmos, para seguir imprimiendo el movimiento que precise esta ingente obra, que surge, paso a paso, encaminada a la dignificación moral y material de los Directores de Bandas de Música.

Por un momento, la magnitud de esta labor y la conciencia de mi pequeñez, me sumió en flaquezas que venían multiplicadas, a la vista del espectáculo tristísimo del sitial vacío de nuestra Presidencia, que la inexorable produjo en su fatal rotación; pero depositadas las mejores flores de nuestros sentimientos sobre Aquel que lo fué todo para nosotros, reanudamos la marcha, y, por lo que a mí respecta, en plena recuperación de energías y entusiasmos, dispuesto estoy a seguir la ruta que se nos trazó.

Y con esto cumplo el deber de mi ofrecimiento a vosotros, mis queridos compañeros, y el de un recuerdo piadoso al insigne Maestro Villa, cuya ausencia nos deja un vacío, que ni pretendo, ni en forma alguna puedo llenar.

MANUEL PEÑALVA

Vicepresidente

N U E V A E T A P A

Al fin es una realidad la necesidad tan sentida de que nuestra Asociación tenga su órgano propio de opinión y de relación. Este modesto Boletín no pretende ser una Revista, y persigue el fin primordial de constituir un cauce abierto a las iniciativas societarias y de comunicación constante y directa con nuestros consocios. Los limitados medios económicos de nuestra organización, no permiten otra cosa, ni nuestras necesidades aconsejan empresas mayores.

Podemos decir que el establecimiento de este servicio constituye una nueva etapa en triste coincidencia con la muerte de nuestro querido e insigne Presidente don Ricardo Villa, que pasó a mejor vida, sin llegar a palpar los beneficios de esta nueva fase del perfeccionamiento de nuestra personalidad profesional y social.

Nuestro primer propósito al salir a la palestra del periodismo profesional, es el de dar satisfacción a la aspiración que de antiguo venía manifestándose en sucesivas Juntas generales, y lograda ya con este primer número de nuestro periódico, enumeraremos los proyectos que racionalmente irán apareciendo en sus columnas.

Ante todo, el Boletín queda generosamente a disposición de cuantas personas quieran exponer problemas relacionados con nuestra profesión y con el desenvolvimiento de aspiraciones tangentes al Cuerpo de Directores.

En primer plano está el estudio de una solución satisfactoria a la prematura vacante de Director de la Banda Municipal de Madrid, que la desgracia originó, y ya se han encauzado las primeras gestiones, que permiten esperar un resultado eficaz por todos conceptos. De esta cuestión, en realidad,

pocas palabras, por el momento, se insertarán en estas columnas, por la conveniencia de llevarla con la debida discreción.

Sigue en importancia la publicación del Escalafón definitivo del Cuerpo, que legalmente no ofrece dificultades; pero que los obstáculos de la burocracia nacional nos obligarán a multiplicarnos en gestiones, que de otra forma serían innecesarias. Se pondrán en práctica cuantas sean precisas, en busca de la brevedad, ya que esa operación final será la consolidación de los derechos inherentes a aquellos que vengán a constituir nuestro organismo oficial y profesional.

Concurrente con el Escalafón definitivo y de no menos importancia, será la constitución del Colegio oficial de Directores de Bandas de Música, fase final del redondeamiento de la Asociación como organismo colectivo, llegando, en formidable avance, a elevarse a Corporación pública.

Y ya en este plano, resta por sustanciar los litigios de aquellos derechos de nuestros consocios, hoy en pugna, y ampliar la esfera de actividad de nuestra profesión, mediante la debida investigación de los casos de intrusismo, en busca de remedios que, por todos conceptos, son precisos.

Y a la par que todos estos proyectos, y como crisol en que se fundan sólidamente la pujanza económica de la Asociación, punto primordial de que han de partir todos los trabajos. Es necesario nutrir nuestra Caja de fondos, harto menguados en la actualidad, para que sin los agobios propios de la escasez, se pueda, en un momento determinado, tener asegurada la prestación de todos los servicios. Y para ello, basta con que cada cual aporte su esfuerzo en la cuan-

tía señalada por las cuotas recientemente establecidas.

En otra directriz nos queda la Mutualidad, cuya divulgación quedó interrumpida, y de nuevo reaparece en este número, como medio de asegurar a nuestros descendientes un óbolo con que mitigar, en los primeros momentos de la luctuosa desaparición nuestra, las múltiples necesidades inherentes e irremediables en esta clase de desgracias.

Esta es, a grandes rasgos, la labor inmediata a desarrollar, y sin desfallecimientos la acometeremos, persuadidos de que la tenacidad alcanza cuanto se proponga. Cier-to que en los múltiples trámites a que está sometido el proceso de desenvolvimiento de

todas y cada una de esas mejoras, la figura de nuestro finado Presidente, supondría tener desbrozados todos los caminos y abiertas todas las puertas; pero así lo quiso el Destino, y bastante fué ya nuestro desfallecimiento, que hemos de sacudir, al fin, en la convicción de que lo irremediable no puede detenernos indefinidamente en el umbral de la esperanza.

Arriba los corazones, y en esta nueva etapa, doloridos por la desgracia, pero firmes en nuestros propósitos, marchemos en pos del ideal común.

ROMAN GARCIA
Secretario.

JUNTA DIRECTIVA

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1935

Reunida la Directiva en el domicilio social, calle de Montesquiza número 5, a las diez horas del día expresado, bajo la presidencia de don Manuel Penalva. Abierta la sesión, se da cuenta del fallecimiento del que fué insigne Presidente de la Asociación, don Ricardo Villa, haciéndose una exposición detallada de la forma en que ocurrió el triste suceso y de todos los actos de él derivados. Se aprueban las decisiones adoptadas a raíz del fallecimiento, por el Vicepresidente, Secretario y Gerente, consistentes en que la Asociación costeara el féretro, así como la adquisición de las insignias de la Banda de la Orden de la República, que, juntamente con la corona de laurel, estuvieron colocadas sobre el ataúd, hasta el acto de la inhumación.

Todos los señores de la Junta hicieron cálidos elogios de la ilustre personalidad del maestro Villa, reconociendo la pérdida que supone para el Arte musical y muy especialmente para la Asociación de Directores. Con este motivo, se recordaron todas las ocasiones en que el prestigio del finado facilitó la consecución y aceleración de trámites, que constituían obstáculos insuperables y que, merced a la simpatía que irradiaba la popularidad del insigne Maestro, hallaron limpio de dificultades el camino. La Junta acuerda que conste en acta el sentimiento de la Asociación, como expresión de condolencia que se dedica a la Viuda del Maestro, doña Francisca Menéndez, y que se levante la sesión en señal de duelo.

SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1935

A las diez de la mañana se reunió la Junta Directiva en pleno, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Se leen las cuentas del primer trimestre y son aprobadas, arrojando el siguiente resultado:

PRIMER TRIMESTRE DE 1935

	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin de diciembre.	7.291,35	Personal...	2.049,95
Recaudado en enero....	1.318,30	Casa y Teléfonos....	782,00
Idem en febrero ...	1.776,05	Gastos generales ...	1.749,80
Idem en marzo ...	3.642,40	"Ritmo"	1.355,00
		Representación... ..	99,10
		Gastos Delegados ...	31,00
		Gastos Asamblea ...	2.490,10
Total ...	14.028,10	Total ...	8.556,95

— RESUMEN —

	Pesetas
Importan los ingresos ...	14.028'10
Idem los gastos ...	8.556'95
Queda en Caja ...	5.471'15

Acto seguido el Secretario hace un relato de las derivaciones nacidas del fallecimiento del Maestro Villa, en cuanto afectan a la vacante de Director de la Banda Municipal de Madrid, y expone la necesidad de que la Asociación busque cauces que permitan proveerla sin menoscabo de la legislación relativa al Cuerpo de Directores de Bandas, ya que, de hacerse la provisión con olvido de esa legislación, constituiría un golpe mortal para el naciente organismo, pero que, a la vez, se hace preciso que el designado para suceder a tan insigne Maestro, ofrezca las mayores garantías de competencia, pues de no reunir las, el prestigio del mismo Cuerpo quedaría mal parado.

Por el Gerente se da lectura a varias cartas de diversos socios a quienes se dirigió pidiendo su opinión, y a la vista de estas cartas, del ambiente recogido en los círculos artísticos de Madrid y de los propósitos que pudiera tener en este orden el Ayuntamiento de la capital de España, se estudiaron fórmulas, que satisfacen plenamente todos los propósitos, cualesquiera que sean, y dejan a salvo los prestigios y principios del Cuerpo de Directores de Bandas.

Se acuerda asimismo que una Comisión de la Directiva visite al Alcalde de Ma-

drid, y con vista de lo que manifieste respecto de los proyectos municipales para la provisión del cargo de Director de la Banda de Madrid, se le ofrezca, de las fórmulas estudiadas, la más adecuada. Del mismo modo, acuerda la Junta, que por discreción se reserven estas fórmulas, hasta tanto que sean conocidas de la Autoridad local y resuelva sobre ellas.

A continuación se plantea la necesidad o conveniencia de proveer interinamente la Presidencia de la Asociación, y al efecto se citaron nombres de socios que por su significación pudieran ser los designados. El Tesorero y Vocal primero se pronuncian por que el cargo no se cubra hasta que, provista la Dirección de la Banda Municipal de Madrid, pueda recaer en el adjudicatario el cargo de Presidente, por entender que es de absoluta necesidad que el Presidente esté domiciliado en Madrid y goce de los prestigios máximos entre los Directores de Bandas, circunstancias que sólo pueden concurrir en el Director de la Banda Municipal de Madrid. El Secretario objeta que se debe huir de cualquier automatismo para el nombramiento de cargos de la Directiva, y que conviene en la necesidad de que la Presidencia la ostente el máximo prestigio aludido; pero que éste no lo gana el futuro Director de la Banda de Madrid por el simple nombramiento, sino que podrá irlo forjando año tras año, con una labor parecida a la que realizó el finado Maestro Villa. Añade que tiene su candidato para la Presidencia, pero que el temor de una falta de compenetración con los asuntos y con la orientación societaria seguida hasta ahora, pueda no ser lo conveniente a los intereses colectivos. Conocido el nombre del candidato, los demás miembros de la Directiva aducen razones diversas para que por ahora no se haga nombramiento de Presidente, sino que ante la necesidad, en estos momentos de incertidumbre, de recoger el espíritu del anterior Presidente, y mantener la labor por él dirigida, procede que continúe la Junta tal como está constituida, asumiendo el Vicepresidente la sucesión del Maestro Villa en la Presidencia, hasta que se celebre Junta general y se verifique la elección reglamentaria.

Por el Gerente se explica detalladamente a la Junta los proyectos confeccionados en unión del Secretario para dotar a la Asociación de un Boletín exclusivo, poniendo fin a la colaboración en la Revista "Ritmo". Explica el desarrollo de la conferencia celebrada el 22 de marzo por el Vicepresidente, Secretario y Gerente con el Director y el Consejero Delegado de "Ritmo", en la cual, por parte nuestra, se expuso la posibilidad de llegar a editar el Boletín de la Asociación, previa finalización del convenio verbal con la Revista. En dicha conferencia, los representantes de "Ritmo" hicieron notar los perjuicios inmediatos que nuestra decisión habría de producirles, pero hubimos de razonar con los siguientes argumentos: Primero. La forma en que viene publicándose "Ritmo" supone una limitación de la libertad de la Asociación para insertar en el periódico determinadas cuestiones que pudiéramos llamar de índole íntima de la entidad, por la inconveniencia de que esas cuestiones trasciendan a elementos ajenos a los Directores de Bandas, que fueran suscriptores de "Ritmo". Segundo. El sostenimiento de la suscripción colectiva a "Ritmo", resulta onerosa para la Asociación, ya que sin entrar a discernir si el precio de la Revista es elevado o no, lo evidente es que los Directores no necesitan para tener un órgano de Prensa una Revista lujosa ni de publicación quincenal, y, por tanto, limitando las condiciones de presentación y periodicidad, la Asociación puede estar servida con un gasto que supone, res-

pecto de lo que se viene satisfaciendo a "Ritmo", un ahorro de tres o 4.000 pesetas anuales. Tercero. La libertad de la Revista para contratar suscripciones, permite a determinados Directores de Bandas eludir la obligación moral de pertenecer a la Asociación, y así, sin satisfacer las cuotas con que los demás socios vienen aportando al esfuerzo común, ellos podrían estar al tanto de cuanto se insertare en la Revista, y conveniente para su desenvolvimiento profesional, sin ninguna obligación por su parte. Es decir, que podrían esos suscriptores aprovecharse de la orientación y de la obra societaria, sin más esfuerzo que satisfacer la suscripción a "Ritmo".

La Junta, impuesta de todas estas circunstancias, y ante el deseo de llevar a cabo una mejora propugnada en sucesivas Juntas generales y Asambleas, acuerda, por unanimidad, que se dé por liquidado el convenio con "Ritmo" a partir del 31 de mayo próximo, debiéndose proceder, desde primero de junio, a editar un Boletín exclusivo de la Asociación, cuya publicación sea mensual y el envío a los socios, gratuito, sin perjuicio de que todo asunto que lo requiera, en especial los anuncios de concursos y vacantes, sean causa de publicación de tantos números suplementarios como hagan falta, aparte de cada número ordinario que se publique los días primeros de cada mes.

Se da lectura a una proposición del Secretario, en la que, recogiendo iniciativas surgidas en Madrid para levantar un monumento al insigne Maestro Villa, expone la necesidad de que la Asociación, no sólo se sume a ellas, sino que procure, con su propio esfuerzo y el de sus socios, llevar a la realidad esos proyectos, y al efecto, propone que se inicie una recaudación entre todas las Bandas de Música de España, que además de la aportación particular de cada músico, se nutra de fondos con la organización de festivales y conciertos organizados incluso con otros elementos artísticos, cuyos productos líquidos, recogidos por la Asociación, podrían formar una suma bastante para costear el monumento proyectado.

La Junta Directiva se muestra conforme con la proposición, y el Gerente advierte que, habiéndose iniciado una suscripción por un periódico de Madrid, sería conveniente que interviniese la Asociación, para aunar nuestros esfuerzos con los de esa otra iniciativa. La Junta así lo acuerda, determinando que los Directores de Bandas formen, dentro de dicha iniciativa, un núcleo independiente, que permita realizar nuestra recaudación con absoluta libertad y de tal forma, que si llegase el fracaso de aquélla, subsista nuestro proyecto, y de no ser así, que pueda al final aportarse toda la recaudación de los Directores a la iniciativa del referido periódico. Asimismo acuerda, de conformidad con la proposición del Secretario, que la Presidencia del Comité o Patronato que se forme pro monumento al Maestro Villa, recaiga en el excelentísimo señor Alcalde de Madrid, habida cuenta de que el Maestro Villa era un funcionario municipal, y de que para llevar a la práctica el proyecto es fundamental el concurso del Ayuntamiento de Madrid.

El Gerente da lectura de una carta de un socio que tiene entablado dos recursos contenciosos administrativos contra un Ayuntamiento, y que dice haber nombrado Abogado que le defienda, de cuyo hecho parte para solicitar que los gastos que ello ocasione los abone la Asociación. El Gerente manifiesta que todos los recursos entablados por los socios se sustancian directamente por los interesados, con el asesoramiento de la Asociación; pero que en vista de que la mayoría de los Tribunales que

entienden en estos pleitos exigen que los recurrentes estén representados por Abogado o Procurador, era preciso discutir y acordar lo que conviniera a este respecto, y la Junta acuerda que los socios que tengan pendientes pleitos con las Corporaciones, puedan otorgar poderes a Procuradores, limitando su función a servir de relación entre el Tribunal y los recurrentes, sin intervención alguna de Abogado, puesto que cuantos escritos y trámites fuesen necesarios, correrían a cargo del Letrado Asesor de la Asociación. De esta forma el fondo social abonaría los derechos de esos Procuradores, siendo de todo punto imposible que la entidad cargue con los honorarios de Abogado y, por tanto, si los socios recurrentes desean utilizar los servicios de Letrados de sus respectivas provincias, deberán ser de su cuenta los gastos que ocasione. Así lo acuerda la Junta por unanimidad.

Se da lectura de una carta de don Pedro Echevarría Bravo, que manifiesta que, por haber sido nombrado Director de la Banda Municipal de Tomelloso, pone a disposición de la Junta su cargo de Delegado de la región de Asturias y provincias ajenas. La Junta acuerda que el repetido cargo lo ejerza don Cipriano Pedrosa Solares, Director de la Banda Municipal de Sama de Langreo.

Se da lectura de otra carta que suscribe el socio don Rodrigo A. de Santiago, proponiendo a la Junta, que como homenaje a la memoria del que fué insigne Presidente de la Asociación, ésta instituya un premio denominado "Ricardo Villa", para otorgar anualmente a la mejor obra que se escriba para Banda. La Junta acuerda, después de la discusión correspondiente, que se den las gracias al proponente y que se tome nota de su iniciativa, para una vez perfilada o ampliada, pueda llevarse a la práctica oportunamente, entendiendo que por ahora es prematura, porque existen otros proyectos de homenaje al insigne Maestro de más inmediata realización.

La Junta acuerda concurrir en Corporación al homenaje que en la tarde de hoy se celebra en el Teatro Español al ilustre Maestro Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

R. G. S.



Lo que es el Boletín; lo que puede ser

No perseguimos con nuestro Boletín aspiraciones lucrativas, porque no encajan dentro de los fines de nuestra Asociación; queremos, eso sí, que este importante medio de difusión no resulte oneroso al fondo social.

Mediante nuestra colaboración con la Revista "Ritmo", mantuvi-

mos la relación constante con nuestros consocios, aparte de las incidencias que alguna vez surgieron, por virtud de la aportación que cada uno hacía del precio de la suscripción, de forma que la entidad, tal como recaudaba, hacía entrega a la Revista. Es decir, entregaba bastante más, pues servidas suscripciones a todos los socios, quedan pendientes de cobro cantidades importantes, indudablemente reintegrables, pero que por el pronto faltan en el fondo de la Asociación.

Con el Boletín, no perseguimos tampoco la presentación de una Revista fastuosa, ni siquiera lo que se dice una Revista musical. Nos basta con que nuestros compañeros, los Directores de Bandas, estén al corriente de cuanto se refiera a la profesión, al Cuerpo de Directores y, en otro orden, al movimiento general de la Música en España, conciertos, recitales, etc., etc.

En estas líneas queda, pues, un bosquejo de lo que puede en un día ser el Boletín. Hoy no es más que un ensayo, y sobre el terreno procuraremos mejorar sus condiciones, hasta convertirlo en algo que pueda parecerse a una Revista.

Nuestro proyecto es abrir en el Boletín tres grandes Secciones, denominadas: "Información societaria", en la que entran, desde el editorial hasta las noticias de todos los asuntos de orden interno de la Asociación, y de relación entre la Directiva con los socios; "Colaboración", que constará de cuantos trabajos nos remitan los Directores para su inserción, y, por último, "Información General", que comprenderá todos los trabajos y noticias relativas a la Música, que no correspondan a las anteriores Secciones.

Cada una de estas Secciones tendrá sus divisiones, aconsejadas por la cantidad de original, y sometidas en todo, a la conveniencia de insertar Reglamentos o textos en forma encuadernable, así como listas de socios, Escalafones, etc., etc.

Finalmente, habrá una Sección de anuncios, que comprenderá la cubierta principalmente, otros intercalados en el texto, y reservado especialmente a los socios, una plana, a precios reducidísimos, por palabras.

No buscando un negocio periodístico, es natural que no fundemos muy risueñas esperanzas en los productos de la publicidad; pero si ésta respondiese a la eficacia que puede tener la circulación del Boletín, la publicación de éste podría dar resultados halagüeños, y su mejoramiento, en cuanto a presentación y colaboración remunerada, sería cosa segura.

Rogamos, pues, a nuestros consocios, residentes en poblaciones donde existan Casas de Instrumentos y de Música en general, propaguen nuestro Boletín, y, a ser posible, contraten anuncios, a los precios de la tarifa que se inserta en última plana.

Con el esfuerzo, podemos llegar a hacer de este portavoz de nuestra Asociación, un órgano de gran amplitud, en el que tengan nacimien-

to, desarrollo y vida, empresas nobles y elevadas en cuanto al Arte de la Música.

Por el momento, este Boletín se publicará los días primero de cada mes; pero si en ese interregno ocurriesen hechos de señalada importancia y urgencia, se publicarán los suplementos mensuales que fuesen precisos. Los anuncios de concursos de vacantes, en todo caso, serán causa de la publicación de suplemento. El presente número no se sujeta a los proyectos enumerados anteriormente; constituye un ensayo, y sobre él, en el próximo número, acometeremos la ordenación de los trabajos que se inserten.

ALBERTO VALENTÍN
Gerente.

La Mutualidad

Transcritos anteriormente los artículos sexto al 12 del Reglamento de la Mutualidad, comentaremos brevemente algunos de sus puntos.

El artículo 10 exige para percibir el capital asegurado, como condición indispensable, que haya transcurrido un plazo mínimo de seis meses desde la fecha de suscripción de la póliza. Este requisito es lógico; constituye para la Mutualidad la garantía de que el seguro no pueda suscribirse ante un previsto riesgo de muerte, que sigilase el interesado; pero para que ni aun ocurriendo antes de ese período de purgación, resulten perjudicados los mutualistas, garantiza a los beneficiarios las sumas aportadas como prima hasta la fecha del fallecimiento, ocurrido con anterioridad a los seis meses señalados, sumas que son devueltas a dichos beneficiarios o herederos.

El artículo 11 nos habla de valores de reducción y préstamos. Constituyen dentro de la Mutualidad una de las ventajas más señaladas.

La reducción, como explícitamente expresa el artículo de referencia, tiene lugar

cuando el asegurado deja de satisfacer las cuotas o primas señaladas en la póliza que suscribió y ofrece la particularidad de que unas veces es un derecho que ejercita el asegurado, y otras es la consecuencia de una morosidad, es decir, una corrección al cumplimiento de la obligación de satisfacer las primas. En uno u otro caso tiene aplicación, si el mutualista tiene abonada cuando menos la prima total de un año.

Así, si después de un año de la fecha de suscripción de la póliza el mutualista desea reducir el seguro, se le suscribe nueva póliza por la cantidad correspondiente a la prima satisfecha y sin nuevos pagos a su fallecimiento los beneficiarios perciben el nuevo capital, resultante de la reducción.

Transcurridos tres años de haber suscrito el seguro, satisfaciendo las primas religiosamente a su vencimiento, el mutualista tiene derecho a solicitar un préstamo, que puede devolverse por el asegurado con el interés del cinco por ciento anual, o en su día a la percepción del capital asegurado será descontado a los beneficiarios.

Los valores de las reducciones y de los préstamos se publicarán en el próximo número, demora por que optamos para insertar en éste la tarifa tercera, que señala las primas del seguro mixto; y a continuación

se transcriben los siguientes artículos del Reglamento de la Mutualidad, hasta el 17 inclusive.

TARIFA TERCERA

Seguro mixto.—Primas a pagar por cada 1.000 pesetas aseguradas

Edad del asegurado — Años	AÑOS DE DURACION DEL SEGURO			
	15	20	25	30
	Pesetas			
23.....	57,83	42,34	33,41	27,85
24.....	57,87	44,41	33,53	27,90
25.....	57,94	42,51	33,66	28,15
26.....	58,04	42,63	33,82	28,35
27.....	58,15	42,77	33,99	28,56
28.....	58,27	42,92	34,18	28,79
29.....	58,40	43,08	34,38	29,05
30.....	58,54	43,26	34,61	29,32
31.....	58,70	43,46	34,85	29,63
32.....	58,85	43,66	35,11	29,94
33.....	59,05	43,90	35,41	30,31
34.....	59,25	44,16	35,72	30,70
35.....	59,47	44,44	36,07	31,13
36.....	59,71	44,74	36,45	31,59
37.....	59,98	45,07	36,86	32,09
38.....	60,26	45,43	37,33	32,64
39.....	60,58	45,83	37,80	33,23
40.....	60,92	46,26	38,33	33,88
41.....	61,29	46,73	38,91	—
42.....	61,70	47,24	39,55	—
43.....	62,15	47,81	40,24	—
44.....	62,64	48,42	40,99	—
45.....	63,17	49,07	41,82	—
46.....	63,76	49,82	—	—
47.....	64,40	50,62	—	—
48.....	65,09	51,53	—	—
49.....	65,86	52,45	—	—
50.....	66,69	53,49	—	—

Para contratar el seguro complementario de invalidez, será preciso abonar un 5 por 100 de la prima de seguro principal.

Art. 13. Los capitales y rentas asegurados, se pagarán:

1.º A los propios asegurados, cuando llegue el plazo de ser abonados a los mismos, según la combinación de que se trate.

2.º A los que legalmente representen a los menores beneficiarios, en los mismos casos.

3.º A falta de beneficiarios designados en las pólizas, en los casos de muerte del

asegurado, en las combinaciones que cubran este rigor, el capital se pagará por el siguiente orden:

a) A las personas que designe como beneficiarios en la póliza.

b) A falta de esta designación, al cónyuge viudo, a menos que no viviera en compañía del fallecido a consecuencia de sentencia firme de divorcio en la que se le hubiere declarado cónyuge culpable.

c) A los hijos y demás descendientes por estirpe.

d) A los padres.

e) A los abuelos, en la forma y proporción que señala el artículo 957 del Código civil.

f) A los hermanos.

g) A los sobrinos carnales, por cabezas.

A falta de las personas señaladas en este artículo, ninguna otra tendrá derecho al cobro del capital asegurado, quedando éste a beneficio de la Mutualidad.

El pago se efectuará por la Mutualidad dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se cumpla el plazo o condición determinados del mismo y se justifique la defunción del asegurado o la supervivencia del beneficiario.

El fallecimiento, la supervivencia o el parentesco se justificará con las certificaciones correspondientes del Registro civil. La invalidez se acreditará por medio del certificado facultativo expedido por médico designado por la Mutualidad.

Sin embargo, cuando los beneficiarios sean la esposa e hijos del asociado, una vez justificada su muerte, podrá prescindirse de toda otra documentación cuando fueren co-didos por la directiva o se garantizara su personalidad por dos mutualistas solventes. En todo caso será necesaria la presentación de la póliza antes de cobrar el capital asegurado.

(Continuará.)

Nuestro compromiso de honor

La desgracia que nos aflige con ocasión del fallecimiento de nuestro nunca bien llorado Presidente, impidió que pudiéramos dirigirnos a nuestros consocios, continuando la cadena de argumentos y razones que nos proponíamos llevar a vuestro ánimo sin interrupción. Deberes apremiantes derivados de aquella desgracia, no dejaron un hueco siquiera para seguir nuestro llamamiento, y hoy, cumplidos aquellos deberes por nuestra Asociación, volvemos sobre el tema del compromiso de honor que tenemos adquirido con el que fué inolvidable Presidente, y con nuestro activo e inteligente Secretario.

En nada puede modificar nuestros proyectos la desaparición de nuestro querido Maestro Villa, como no sea la imposibilidad de que nuestra gratitud llegue a él, como hubiéramos deseado, de no disponerlo de otra forma el Destino; pero las causas que nos obligan a él, subsisten y permanecerán siempre, y ni nosotros ni nuestros hijos habremos de olvidar lo que representa para la dignificación de los Directores de Bandas la personalidad del que rué insigne Maestro, que, como muy bien se ha dicho en nuestras páginas, no sólo pasa a la posteridad como uno de los mas sólidos valores del arte musical, sino que las generaciones adscritas a nuestra profesión habrán de reconocerle el dictado de Apóstol de la rendición de los Directores de Bandas. Y, por tanto, cualesquiera que sean las circunstancias fatales que lo sustraigan a la recepción directa del testimonio de nuestra gratitud, este sentimiento, que por obligación nació en nuestros corazones, en ellos se alimenta y crece, y ha de tener realidad efectiva.

No nos es posible, en este momento, determinar concretamente en lo que ha de traducirse el homenaje, y no lo haremos en tanto que otros proyectos, ajenos a la Asociación y nacidos de otras causas muy estimables, pero no tan íntimas y justificadas como las que nos obligan a nosotros, no puntualicen su objeto, a fin de que el nuestro no coincida con aquél. Mas sin esta determinación, nuestro compromiso de honor subsiste y no olvidemos, que si la muerte nos arrebató a nuestro Apóstol, tenemos muy cerca de nosotros y velando activamente por nuestros intereses morales y materiales, el otro factor que es autor del soberbio edificio levantado sobre la naciente idea de agruparnos, cosa tan difícil, a todos los Directores de Banda. Este otro factor, que continúa en la brecha luchando por la conquista definitiva de nuestras aspiraciones y a quien también debemos reconocer el dictado de Apóstol, es nuestro Secretario, don Román García. El temor a herir su conocida modestia, nos detiene en el desahogo de los elogios, y día llegará, y a eso vamos, en que se ha-

ga un panegírico perfecto de los merecimientos que tiene y de lo que le debemos cuantos constituimos el Cuerpo de Directores.

Vamos, pues, a redoblar el ardor de nuestro entusiasmo, interrumpido en breve lapso de tiempo, necesario para depositar las flores de nuestros sentimientos ante la desgracia que nos hubo de oprimir, y continuemos aportando nuestro esfuerzo, que de su magnitud podrán decir después, quienes conozcan la nobleza del fin que perseguimos, el grado de gratitud de que nuestros pechos son capaces.

Desde el 15 de abril último han enviado cantidades, los señores siguientes:

	Pesetas		Pesetas
Suma anterior...	2.606,45	Suma anterior...	2.724,55
Jerónimo Gargallo ...	25,00	Eduardo Rodríguez ...	15,00
Mariano Represa ...	15,00	Alfonso Larreta ...	15,00
José Fontán ...	5,00	Víctor Miranda ...	15,00
Florencio Relaño ...	15,00	Joaquín Santiago ...	15,00
José Romo ...	5,00	Antonio Rodríguez ...	5,00
Raúl López de Haro ...	5,00	Bernardino Araque ...	5,00
Alejandro Gala ...	6,00	Vicente S. Benito ...	20,00
Félix Monge ...	2,10	Faustino Sández ...	10,00
Demetrio García Motos ...	5,00	Julián Cerdán ...	30,00
Manuel Pelegrín ...	5,00	Francisco Martínez Quesada ...	10,00
José Larrea ...	10,00	Arturo Jovani ...	10,00
Segundo Olaeta ...	15,00	Juan Amador ...	10,00
Lupicinio Jiménez ...	5,00	Julio Pérez Cortes ...	5,00
Suma y sigue...	2.724,55	Suma y seguirá ...	2.889,55

La Comisión.—Regino Ariz, Mariano G. Camarero, Pedro Iguain, Eusebio Rivera, Castor I. Pollo, Emilio Cebrián, Juan I. Bragado y Pedro Echevarría.

El proyecto de monumento al maestro Villa

Una coincidencia casual traducida en indisposiciones no graves de varios de sus miembros, ha impedido que el Patronato pro-monumento al Maestro Villa, se reuniese en número suficiente para adoptar acuerdos, y en estos días, al fin, desaparecidas las causas que interrumpieron las reuniones, se ha dado cima a la constitución del Patronato, y, en definitiva, será presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid. Aun cuando queda por determinar el lugar del emplazamiento definitivo del monumento, es casi seguro que se designará la rotonda donde está instalado el kiosco de la Banda Municipal de Madrid, en el Retiro, lugar que llevará el nombre de Ricardo Villa, donde éste cosechara

pieron las reuniones, se ha dado cima a la constitución del Patronato, y, en definitiva, será presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid. Aun cuando queda por determinar el lugar del emplazamiento definitivo del monumento, es casi seguro que se designará la rotonda donde está instalado el kiosco de la Banda Municipal de Madrid, en el Retiro, lugar que llevará el nombre de Ricardo Villa, donde éste cosechara

tantos triunfos al frente del prestigioso organismo musical.

Del citado Patronato ocupa la vocalía primera la Asociación de Directores de Bandas, y están representados la Banda Municipal, Unión de Maestros Directores, Concertadores y Pianistas, Centro de Hijos de Madrid, Asociación de Escritores y Artistas, Casa de los Gatos, Sociedad General de Autores, la Prensa madrileña y el núcleo popular madrileño iniciador del proyecto.

La Asociación de Directores conserva, dentro de este Patronato, libertad absoluta para recaudar fondos, con el fin de aportarlos a la suscripción nacional, al darse por finalizada ésta.

Es menester, pues, que nuestros socios laboren con todo entusiasmo, para nutrir de una recaudación que sea mayor que la que se alcance por todos los demás elementos reunidos. Ello es cosa fácil, si ponemos en juego toda nuestra actividad profesional y particular, de tal modo, que, de una parte, los Directores deberán dirigirse a los Profesores músicos que integran sus respectivas Bandas, exponiéndoles quién era el Maestro Villa, su labor divulgadora de la música y los trabajos que realizó siempre, a lo largo de su dilatada vida profesional, en pro de cuanto se refiere al Arte musical. Excitarán el celo de los músicos, encaminándoles a que se suscriban por cualquier cantidad, que puede ser la de veinticinco céntimos como cuota mínima. Por este procedimiento, las quinientas Bandas de Música que encuadran dentro de esta Asociación, constituirán una cifra respetable, base de la suscripción. Además, en cada población respectiva, abrirán una suscripción popular, divulgándola entre el

público, aprovechando las horas de concierto e incluso podrán fomentarla mediante colectas, que pueden realizar los propios músicos, si para ello los Directores aciertan a predisponer su ánimo en favor de esta noble idea. Y por último, los Directores procurarán organizar conciertos, bailes o festivales de pago, mediante la venta de localidades a un precio reducidísimo. La Asociación hará gestiones encaminadas a que la Sociedad General de Autores exima del pago de derechos por la celebración de estos conciertos y festivales, pero aun sin esa exención, pueden y deben realizarse.

Las recaudaciones que con cualquiera de estos procedimientos se lleven a cabo, se remitirán "única y exclusivamente", a la Gerencia de la Asociación, la cual, por medio de este Boletín, acusará recibo de las cantidades que reciba.

Otro medio de recaudación puede ser el que realicen, por idénticos procedimientos a los señalados, las Bandas de carácter particular, cuyos Directores no pertenecen a esta Asociación, y para ello nuestros consocios se pondrán en relación con dichas organizaciones, excitándoles a que se sumen a este homenaje nacional que, tratándose de la personalidad ilustre a que se dedica, merece el esfuerzo de cuantos se desenvuelven en la esfera del arte musical, cualquiera que sea su carácter peculiar.

El Patronato tiene muy fundadas esperanzas en la eficacia de nuestra Asociación, y espera que la aportación de las Bandas de Música de toda España, constituyan el fondo principal, que venga a nutrir el desenvolvimiento económico de tan magno proyecto.

Repetimos que es de necesidad ab-

soluta que las recaudaciones que por todos conceptos hagan los Directores y sus Bandas, se "envíen única y exclusivamente al Gerente de la Asociación", quien las hará llegar en su día al Patronato pro-monumento al Maestro Villa.



Noticias

Recordamos que la Gerencia de la Asociación es depositaria del pasodoble titulado: "El catorce de abril" y que se remite a quien lo solicite mediante el envío de pesetas 2,50.

Igualmente tiene en depósito el pasodoble "Entre fiestas" y la marcha militar "Por mi patria", que se enviarán asimismo a quienes los deseen mediante el envío de 2 pesetas por cada obra.

Las tres composiciones han sido cedidas por sus autores para nutrir el fondo del homenaje a nuestro Presidente y Secretario y esperamos que nuestros consocios se apresuren a hacer el pedido consiguiendo teniendo en cuenta el loable fin que se persigue.

(X) + (X)

Rogamos a los socios que nos devuelven reembolsos, dirijan carta a la Gerencia explicando los motivos de la devolución, a fin de evitar que la Junta directiva sancione la omisión del pago decretando la baja en la Asociación.

(X) + (X)

A partir del próximo número, comenzaremos a publicar en disposición convenientes

para ser encuadrados, el Reglamento de la Asociación, siguiendo con la Ley constitutiva del Cuerpo y su Reglamento, relación de socios, escalafón del Cuerpo de Directores y todo lo concerniente a ambos organismos.

(X) + (X)

Tenemos pendientes varios artículos de colaboración enviados por distinguidos consocios nuestros y que no pudieron tener inserción en "Ritmo" por la necesidad de acoplarnos a las normas de la Revista. Con el Boletín los deseos de nuestros colaboradores serán satisfechos dentro de plazos muy breves.

Rogamos pues, a cuantos deseen colaborar en estas columnas que nos envíen sus trabajos, que no han de tener otra restricción que la corrección en el lenguaje y el respeto para todos, sin perjuicio de la crítica serena de cualquier acto o manifestación.

(X) + (X)

Antes de cerrar este número hemos estado en el Negociado correspondiente del Ministerio de la Gobernación, para inquirir las causas de la tardanza en la publicación del anuncio de concurso para provisión de las plazas de Directores de las Bandas municipales de Andújar y Hornachuelos. Se nos asegura que la demora es ocasionada por causas ajenas a la índole del asunto ni a la existencia de dudas sobre la procedencia de la convocatoria. Proviene lisa y llanamente de la voluntad del señor Ministro, que tiene sobre la Mesa varios asuntos pendientes de firmar, y entre ellos la autorización para la inserción, en la "Gaceta", del concurso. Es posible que en estos días se despache definitivamente, conforme nos dicen.

ESTE BOLETÍN SE REPARTE GRATIS

Guadalajara, 1935.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha.

© Biblioteca Nacional de España